

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2018-9172 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros con Conductor.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2018, acordó aprobar inicialmente la Modificación del artículo 7, de la Ordenanza municipal reguladora del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros con Conductor, en el término municipal de Argoños.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOC, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytoargonos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Argoños, 10 de octubre de 2018.

El alcalde,

Juan José Barruetaña Manso.

2018/9172